

coronavirus

Aarón Cañamero Mochales



13 de marzo de 2020

Las naves salesianos

La crisis del coronavirus nos está enfrentando a una situación social que nos obliga a adaptar nuestros hábitos y costumbres personales y laborales.

En el ámbito personal ya nos han dicho que lo más sensato para poder frenar esta situación y que los servicios médicos puedan atender a los enfermos es tomar medidas como lavarnos las manos más de lo que acostumbramos, evitar en la medida de lo posible el contacto (besos, abrazos,…) respetando una distancia de seguridad entre nosotros, no compartir cigarros, vasos, cubiertos, etc. y, en la medida de lo posible, reducir las salidas de casa.

Al mismo tiempo las instituciones tienen que poner en marcha medidas extraordinarias para dar respuesta a esta nueva realidad.

Vamos a intentar responder a algunas de estas situaciones:

Hoy al llegar a mi puesto de trabajo me han comunicado que en mi empresa, con 3000 trabajadores, ha habido un caso positivo de coronavirus en la planta 6; las oficinas quedan cerradas hasta nueva orden. En estas circunstancias algunos de los afectados les están pidiendo que continúe su actividad laboral a través de teletrabajo. **¿Qué significa esto? ¿Significa que mi contrato sigue en vigor o es un despido? ¿Me afecta al salario?**

* El teletrabajo significa, que por el motivo que sea en este caso por un motivo de fuerza mayor, es decir, por el COVID-19, los trabajadores tendrán que realizar su trabajo desde casa.
* Esto significa que tu contrato lógicamente sigue en vigor y no afecta a tu salario base.
* Estas medidas se toman en trabajos, los cuales se pueden realizar desde un dispositivo electrónico, hay muchísimos otros trabajos que el teletrabajo es imposible en su sector o en su puesto.
* Para esa gente se está tomando otras medidas.

A los compañeros que compartían despacho con la persona enferma les han puesto en cuarentena, teniéndose que recluir en casa de manera preventiva sin posibilidad de continuar su tarea laboral. **¿Se considera esta situación un despido o una baja laboral? ¿Qué consecuencias económicas me provoca esta situación y quién me paga el salario durante ese tiempo?**

* En este caso esto se considera una baja laboral, ya que los afectados por el coronavirus o las posibles afectas, tienen que hacer la cuarentena obligatoriamente, baja laboral.
* Esta situación al no poder trabajar desde casa, en trabajo con posibilidad de teletrabajo no pasaría nada, pero sino, la empresa se tendría que hacer cargo del salario del trabajador o la seguridad social haciendo un ERE, en el peor de los casos la empresa podría solicitar en casos extremos un ERTE, en el cual el trabajador iría a cobrar el paro si así pudiese el mismo, ya que tendría que a ver tenido un mínimo de cotización.

A algunos de los servicios contratados en la empresa como son la cafetería o el servicio de limpieza les han dicho que van a aplicar un ERTE. **¿Qué significa eso? ¿Qué consecuencias económicas tienen?** Investiga a ver si pueden recibir alguna prestación económica.

* El ERTE significa una suspensión de tu contrato laboral, esto quiere decir que no vas a cobrar por parte de la empresa ni vas a trabajar, tendría que ir al para y la empresa no estaría obligada a volver a contratarte o mejor dicho a volver a tu puesto de trabajo, también se podría reducir tu jornada laboral.
* Las consecuencias económicas para el empleado son grandísimas, ya que todo ese tiempo, la persona no va a cobrar y tendría que apuntarse al para, para poder cobrarlo, pero este es un porcentaje de su sueldo, es de un 70% los seis primeros meses y los demás un 50%, pero tendríamos que tener un año cotizado.
* También el gobierno se está planteando dar ayudas a todas estas personas y a los pequeños y medianos empresarios, también a los autónomos.

Por otro lado, tengo un amigo con dos hijos de 5 y 9 años. Él trabaja en Madrid en horario de mañana y con el cierre de colegios no tiene con quién dejar a los niños. Está pensando en dejar el trabajo o a los niños solos en casa pero a lo mejor vosotros podéis plantearle otras soluciones legales. **Argumentar la respuesta y plantear pros y contras de las posibles soluciones.**

* La situación gravísima que estamos viviendo es algo inédito, algo que nunca antes se había vivido, el gobierno y las empresas esta tomando medidas seberas y muchas veces no justas estamos viviendo una crisis sanitaria inmensa, pero la económica va ser también increíble.
* La empresa podría ofrecerle o decirle que le da todos estos días de vacaciones, quitándoselas de ivierno y verano, para que ahora pueda cuidar de sus hijos, podrá cuidar de sus hijos, pero el resto del año no podrá tener vacaciones.
* Otra medida sería que una niñera pudiese cuidar de sus hijos, pero en la situación que estamos viviendo ahora mismo en cuarentena, lo tenemos muy difícil.
* Los niños no se pueden quedar solos en casa, pero si tiene una mujer o una pareja, llegar al acuerdo entre los dos y si alguno puede trabajar desde casa, que también cuide a los niños y sino uno de los dos tendrá que hablar con la empresa y presentar una baja voluntaria en estos días o llegar a un acuerdo con la empresa, la situación en la que nos encontramos, es muy diferente y no tenemos un guion escrito para salir de este agujero, pero abran nuevas soluciones y inyecciones de salarios para que la vida de las personas, no se vean muy afectadas.

Tengo en vosotros un gran equipo de ayudantes para intentar resolver a estas personas sus dudas. No dudéis en repasar en el libro lo que ya hemos estudiado o buscar en internet información contrastada y de páginas oficiales/profesionales.